

SANTIAGO, 0 3 FEB. 2012

RESOLUCION Nro.

1003 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 260 del 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución № 02183 del 2002 que aprueba el Plan de studios del Programa de Licenciatura en Ciencias Criminalísticas conducente al grado Licenciado en Ciencias Criminalísticas y al Titulo profesional de Cientísta iminalístico, Resolución Nº 0258 del 09 de Enero de 2003, Resolución Nº 04160 del da de Agosto, del 2007, Resoluciones № 06412 y № 06414 ambas del 13 de Noviembre del 2007 y Résolución Nº 02567 del 28 de Abril del 2009, que la modifican.

RESUELVO:

Compleméntese a la Resolución Nº 07907 del 01 de Diciembre del 2009 que autoriza el ingreso a contar del 01 de Marzo del 2005, a la Carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS, XXXIII jornada vespertina en la ciudad de Santiago, a la persona que a continuación se indica:

PATERNO	MATERNO	NOMBRE	R.U.T.
ROJAS	AMIGO	NATAN LUIS	13.089.559-K

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA **METROPOLITANA** -7 MAR 2012 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Registrese y Comuniquese

RECION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Interna

Departamento de Aranceles

Unidad de Título y Grado

Escuela de Criminalistica Forense

Dirección de Docencia (Con Documentos)

Facultad de Humanidades y Tecnòlogías de la Comunicación Social

Archivo

CONTRALOR

SUBROGANTE CONTRALORIA INTER

AADVB/cqt

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN MINISTRO DE FE 👂

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA